

REGLAMENTO DEL TRABAJO FINAL DE GRADO. ARQUITECTURA

1. PRESENTACIÓN

ASIGNATURA: Trabajo Final de Grado

PROFESOR RESPONSABLE: Dr. Alfonso Díaz Segura (ext. 3938; alfonsodiaz@uchceu.es)

DEPARTAMENTO: Expresión Gráfica, Proyectos y Urbanismo

TITULACIÓN: Grado en Arquitectura

ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS (ESET)

CARÁCTER: Asignatura obligatoria

CURSO/SEMESTRE: Quinto/Segundo y Sexto/Primero

CRÉDITOS: 6 + 30 ECTS

REQUISITOS PREVIOS: El alumno deberá tener aprobadas una serie de asignaturas y un número mínimo de créditos, tal y como se explica más adelante.

MATRÍCULA: Dados el carácter especial de TFG de Arquitectura, y la segregación en dos asignaturas diferentes establecido en el Plan de Estudios, amparándose en la ORDEN ECI/3856/2007, de 27 de diciembre, la matrícula del TFG se llevará a cabo en septiembre y en febrero, según los plazos y forma que se especifica más adelante.

2. CARÁCTER DEL PROYECTO FIN DE CARRERA DE ARQUITECTURA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS DE LA UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA

2.1 Definición y marco jurídico

La asignatura Trabajo Final de Grado (en adelante TFG), tradicionalmente denominada Proyecto Fin de Carrera consistirá en la realización personal por el alumno de un proyecto de Arquitectura referido a un tema planteado sobre un emplazamiento concreto, y tiene por objeto demostrar la suficiencia profesional para la obtención del título de Arquitecto. El estudiante deberá, por

UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA. ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS
REGLAMENTO DEL TRABAJO FINAL DE GRADO EN ARQUITECTURA

consiguiente, probar su capacidad de proyectar utilizando para ello los conocimientos adquiridos fundamentalmente en los ámbitos propios del ejercicio de la arquitectura. Según el RD 1393/2007, de 29 de octubre, y el RD 861/2010, de 2 de julio, **la posesión del título de Grado en Arquitectura habilita para ejercer la profesión regulada de Arquitecto, sin necesidad de obtener el título de Máster.**

El RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, define en su artículo 12.7 los requisitos básicos que debe cumplir un TFG:

El trabajo de fin de Grado tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Según la Orden ORDEN ECI/3856/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto, define unas competencias que debe adquirir el estudiante para superar el Proyecto Final de Grado (o Trabajo Final de Grado):

Presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente, ante un tribunal universitario en el que deberá incluirse al menos un profesional de reconocido prestigio propuesto por las organizaciones profesionales. El ejercicio consistirá en un proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional en el que se sinteticen todas las competencias adquiridas en la carrera, desarrollado hasta el punto de demostrar suficiencia para determinar la completa ejecución de las obras de edificación sobre las que verse, con cumplimiento de la reglamentación técnica y administrativa aplicable.

Según el Plan de estudios del Grado en Arquitectura, el TFG se divide en dos asignaturas consecutivas: una primera de 6 ECTS en el semestre 10º, una segunda de 30 ECTS en el semestre 11º. Los contenidos de cada una de ellas se definen en la siguiente tabla:

Nombre	ECTS	Semestre
TFG- Definición y Análisis	6	10º
Definición y desarrollo del programa de necesidades; análisis del entorno y las condiciones de implantación del edificio propuesto; búsqueda de referentes arquitectónicos; encaje de la propuesta arquitectónica.		
TFG- Desarrollo, Presentación y Defensa	30	11º
De acuerdo con la ORDEN ECI/3856/2007 de 27 de diciembre, se realizará la Presentación y Defensa del Proyecto Fin de Grado una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios. El ejercicio será original, realizado individualmente, y consistirá en un proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional en el que se sinteticen todas las competencias adquiridas en la carrera, desarrollado hasta el punto de demostrar suficiencia para determinar la completa ejecución de las obras de edificación sobre las que verse, con cumplimiento técnica y administrativamente aplicable. El estudiante realizará finalmente una exposición pública, en la que demuestre sus capacidades en la expresión oral, en la argumentación y capacidad de respuesta a las cuestiones planteadas por el tribunal evaluador.		

UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA. ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS
REGLAMENTO DEL TRABAJO FINAL DE GRADO EN ARQUITECTURA

Las competencias asociadas a la asignatura son:

- *Aptitud para aplicar procedimientos gráficos a la representación de espacios y objetos.*
- *Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar:*
 - *estructuras de edificación.*
 - *sistemas de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada.*
 - *sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa.*
 - *soluciones de cimentación.*
 - *instalaciones de suministro, tratamiento y evacuación de aguas, de calefacción y de climatización.*
- *Aptitud para aplicar las normas técnicas y constructivas.*
- *Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de proyectos básicos y de ejecución, croquis y anteproyectos.*
- *Capacidad para aplicar normas y ordenanzas urbanísticas.*

El TFG buscará la integración de todos los conocimientos adquiridos por el alumno durante la carrera. Éste deberá elaborar un documento en forma de Proyecto en el que se explicita adecuadamente esta intención, y contenga la documentación necesaria para su correcta y completa definición. Con este documento el alumno será evaluado.

El enunciado de los TFG debe ser sensible a la problemática urbana y a los coyunturales cambios sociales y tecnológicos.

En el texto normativo que desarrollaremos a continuación, denominaremos **TFG 1** a la asignatura TFG-Definición y Análisis, y **TFG 2** a TFG-Desarrollo, Presentación y Defensa.

2.2 Metodología

El TFG se imparte según el método del caso, definiendo unas condiciones específicas frente a las que el alumno debe proponer una solución individual y original. El formato académico es el de Taller de correcciones para la realización de un trabajo Práctico que sintetice todos los conocimientos adquiridos.

La distribución de la carga formativa se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA. ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS
REGLAMENTO DEL TRABAJO FINAL DE GRADO EN ARQUITECTURA

Actividad Formativa	Tiempo (h)*		Metodología
	TFG 1	TFG 2	
Taller (AF3)	20	20	Correcciones públicas, tutorización y seguimiento.
Prácticas (AF4)	20	30	Correcciones individuales, valoraciones y propuestas de mejora.
Trabajo de Síntesis (AF5)	20	250	Correcciones individuales de todos los documentos y fases del proyecto.
Trabajo personal del alumno	120	600	Elaboración de la propuesta individual con todos los documentos requeridos.

* 1 ECTS= 10 horas presenciales + 20 horas de trabajo autónomo del alumno

2.3 Adscripción

El TFG se programará en su docencia y se coordinará por el Área de Proyectos Arquitectónicos y las demás áreas implicadas, asistiendo a los estudiantes, en las materias que les sean específicas.

El desarrollo de los trabajos se seguirá por un cuerpo docente de profesores del Área de Proyectos Arquitectónicos, apoyado por un Consejo Asesor del resto de las Áreas de conocimiento implicadas en el TFG (Construcción, Estructuras, Urbanismo e Instalaciones). Dichos trabajos serán calificados finalmente por un tribunal de TFG nombrado por la Dirección de la ESET, con las competencias que se le asignan en este Reglamento. El seguimiento de los trabajos se hará en el ámbito de un Taller de TFG, cuya actividad será programada y coordinada por el Área de Proyectos Arquitectónicos y la Dirección de la ESET, de acuerdo con las condiciones que se recogen en el presente Reglamento.

3. DESARROLLO, ENTREGA Y PRESENTACIÓN DEL TFG 1

3.1 Matrícula

Para poder matricularse del TFG 1, el alumno deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. El alumno no debe tener pendiente de superación más de 105 ECTS para finalizar el título de Grado, incluidos los del TFG (1 y 2).
2. El alumno debe tener superadas todas las asignaturas de Proyectos de los cuatro primeros cursos, incluidas las de 4º curso.

La matrícula del TFG 1 se formalizará, con carácter general, en el período ordinario habilitado para el resto de asignaturas en los meses de julio a septiembre.

No obstante, para los alumnos que cumplan las condiciones tras la convocatoria ordinaria de enero, se abrirá un plazo de matrícula durante el mes de noviembre y febrero respectivamente.

3.2 Ordenación Académica. Periodo de tutela efectiva

Tras la formalización de la matrícula, el plazo de tutela efectiva del TFG 1 será como mínimo de cuatro meses, durante el primer semestre de cada curso.

No obstante, la experiencia de los últimos años en la titulación demuestra que un mínimo porcentaje de alumnos llega a al TFG en condiciones de matricularse y entregar en el plazo previsto, ya que normalmente arrastra asignaturas de semestres anteriores. Por consiguiente hay que articular una docencia que prevea el eventual caso del alumno que no supere la asignatura TFG1 en su primera convocatoria. Dado que el TFG1, según el Plan de Estudios, se imparte sólo en el segundo semestre, aquellos alumnos que deban repetirla, pasan por todo el primer semestre sin docencia, y puede darse la paradoja de que cursaran TFG2 el primer semestre y tuvieran que esperar al segundo para asistir a TFG1.

Por ello el carácter de la asignatura será anual, de modo que la docencia se extienda al curso completo, repartiendo las horas previstas entre las 30 semanas lectivas.

De este modo el alumno que deba cursar durante el mismo curso académico TFG1 y TFG2, podrá hacerlo simultáneamente, y no de forma consecutiva en orden inverso, como se derivaría de la temporalización del Plan de Estudios.

3.3 Organización Administrativa. Convocatorias para la presentación de los TFG 1

La asignatura se plantea administrativamente en el primer semestre de cada curso.

Los plazos de presentación de los TFG 1 se ajustarán a los siguientes periodos:

- Convocatoria Ordinaria, en el mes de febrero.
- Convocatoria Extraordinaria, en el mes de junio.

En el caso de no superar la asignatura, los alumnos tendrán que formalizar una nueva matrícula del TFG 1 en el curso siguiente, en fecha posterior a la entrega extraordinaria.

La Dirección de la ESET fijará y anunciará con antelación suficiente las fechas concretas de cada convocatoria, de acuerdo con los periodos expresados.

3.4 Tema

En el mes de Julio de cada curso académico, la Dirección de la ESET, a propuesta de las Áreas de Conocimiento implicadas en el TFG 1, hará público el tema concreto de TFG 1 y su Anexo de Condiciones Específicas, que habrá de regir durante el curso académico siguiente. Cada tema estará vigente durante dos cursos académicos consecutivos.

La normativa con respecto al nº de convocatorias máximas a consumir no tendrá efecto en el TFG 1.

3.5 Tutela y seguimiento individual

El Proyecto se realizará en el ámbito de un taller específico de TFG 1 bajo la tutela de un equipo docente integrado por profesores del Área de Proyectos Arquitectónicos, que ejercerán la tutela efectiva en los contenidos del proyecto arquitectónico.

Para el seguimiento individual de los alumnos de TFG 1, la ESET asignará a cada alumno matriculado un profesor tutor. Esta asignación podrá ser propuesta por acuerdo entre el profesor tutor y el alumno tutorizado, correspondiendo la adscripción definitiva al Centro, en función de las necesidades académicas generales.

Al principio de cada curso, el alumno cumplimentará un formulario donde designará por orden de preferencia, hasta cinco posibles tutores (**Anejo I**).

Los alumnos deberán presentar un portfolio con sus ejercicios de la carrera de las asignaturas de Proyectos Arquitectónicos, que sirva al tutor como referencia para conocer la trayectoria del alumno asignado.

El tutor de TFG 1 estará a disposición de los alumnos de la asignatura en el correspondiente horario de clases y de tutorías regladas.

3.6 Condiciones para la presentación de los TFG 1

Una vez transcurrido el periodo de tutela efectiva, el alumno podrá presentar su TFG 1 para su evaluación y calificación por el Tribunal, en la convocatoria elegida de acuerdo con lo señalado en el artículo 3.3 del presente Reglamento.

Para ello, el alumno deberá acreditar tener pendientes de superar hasta 51 ECTS, incluidos los correspondientes al propio TFG 1 y 2 (**Anejo II**).

3.7 Documentación de los TFG 1

Según lo señalado en el artículo 3.4 del presente Reglamento, en el Anexo de Condiciones Específicas que acompañará el enunciado del tema de TFG 1 que cada curso académico publicará la Dirección de la ESET, se detallarán las fechas, lugares y horarios de entrega de los TFG 1 en cada una de las convocatorias.

Igualmente, el citado Anexo determinará las prescripciones de contenido, formato, escalas y extensión de la documentación a presentar, y que básicamente constará de:

Planos.

Memorias.

Maquetas.

Documentación completa en formato electrónico PDF: 2 copias.

1 para la ESET.

1 para la Biblioteca.

Si no hay una modificación expresa, el contenido válido será el correspondiente al **Anejo III** de la presente normativa.

4. DESARROLLO, ENTREGA Y PRESENTACIÓN DEL TFG 2

4.1 Matrícula

Para poder matricularse del TFG 2, el alumno deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. El alumno no debe tener pendiente de superación más de 57 ECTS para finalizar el título de Grado, incluidos los del TFG (1 y 2).
2. El alumno debe tener superadas todas las asignaturas de Proyectos de los cuatro primeros cursos, incluidas las de 4º curso.
3. No es preciso que el alumno haya superado la asignatura TFG 1.

La matrícula del TFG 2 se formalizará, con carácter general, en el período ordinario habilitado para el resto de asignaturas en los meses de julio a septiembre.

4.2 Ordenación Académica. Periodo de tutela efectiva

Tras la formalización de la matrícula, el plazo de tutela efectiva del TFG 2 será como mínimo de cuatro meses, durante el primer semestre de cada curso.

No obstante, la experiencia de los últimos años en la titulación demuestra que un mínimo porcentaje de alumnos llega a al TFG en condiciones de matricularse y entregar en el plazo previsto, ya que normalmente arrastra asignaturas de semestres anteriores. Dado que el TFG 2, según el Plan de Estudios, sólo está en el primer semestre, todos aquellos alumnos que debieran cursar alguna asignatura de un curso anterior durante el segundo semestre, no podrían entregar el TFG 2 hasta la convocatoria extraordinaria, si bien dejarían de recibir docencia durante todo ese semestre. Y esas condiciones, sin tutela efectiva durante varios meses, conducirían a un seguro fracaso en la entrega de la convocatoria de julio.

Por ello el carácter de la asignatura será anual, de modo que la docencia se extienda al curso completo, repartiendo las horas previstas entre las 30 semanas lectivas.

A aquellos alumnos que reúnan las condiciones para entregar en la convocatoria ordinaria de febrero se les garantizará la docencia y tutorización necesaria para abordar la entrega con garantías de éxito.

4.3 Organización Administrativa. Convocatorias para la presentación de los TFG 2

La asignatura se plantea administrativamente en el primer semestre de cada curso.

Los plazos de presentación de los TFG 2 se ajustarán a los siguientes periodos, para posibilitar la finalización previa de todas las asignaturas (incluido el TFG 1):

- Convocatoria Ordinaria, en el mes de febrero, entre 10 y 15 días después de terminada la convocatoria ordinaria del resto de asignaturas.
- Convocatoria Extraordinaria, en el mes de julio, entre 10 y 15 días después de terminada la convocatoria ordinaria del resto de asignaturas.

En el caso de no superar la entrega, los alumnos tendrán que formalizar una nueva matrícula del TFG 2 en el curso siguiente, en fecha posterior a la entrega extraordinaria.

La Dirección de la ESET fijará y anunciará con antelación suficiente las fechas concretas de cada convocatoria, de acuerdo con los periodos expresados.

4.4 Tema

En el mes de Julio de cada curso académico, la Dirección de la ESET, a propuesta de las Áreas de Conocimiento implicadas en el TFG 2, hará público el tema concreto de la asignatura y su Anexo de Condiciones Específicas, que habrá de regir durante el curso académico siguiente. Cada tema estará vigente durante dos cursos académicos consecutivos.

La normativa con respecto al nº de convocatorias máximas a consumir no tendrá efecto en el TFG 2.

4.5 Tutela y seguimiento

El Proyecto se realizará en el ámbito de un taller específico de TFG 2 bajo la tutela de un equipo docente integrado por profesores del Área de Proyectos Arquitectónicos, que ejercerán la tutela efectiva en los contenidos del proyecto arquitectónico, y por profesores del resto de Áreas de Conocimiento implicadas (Construcción, Estructuras, Urbanismo e Instalaciones) que actuarán como consultores en sus respectivas disciplinas.

Para el seguimiento individual de los alumnos de TFG 2, la Dirección de la ESET asignará a

cada alumno matriculado un profesor tutor de TFG. Esta asignación podrá ser propuesta por acuerdo entre el profesor tutor y el alumno tutorizado, correspondiendo la adscripción definitiva al Centro, en función de las necesidades académicas generales.

Aunque por defecto, el tutor asignado será el mismo que se tuvo en TFG 1, al principio de cada curso, el alumno cumplimentará un formulario donde podrá designar de nuevo, por orden de preferencia, hasta cinco posibles tutores **(Anejo I)**.

Tanto el tutor de TFG 2 como el resto de profesores del Consejo Asesor estarán a disposición de los alumnos de TFG 2 en el correspondiente horario de clases y de tutorías regladas.

4.5.2 Seguimiento colectivo

El Consejo Asesor realizará un seguimiento colectivo de los trabajos de los alumnos de TFG 2, que se materializará en las oportunas reuniones, a realizar preferentemente dentro de la segunda mitad del periodo correspondiente a la convocatoria en curso, para emitir observaciones sobre cualquier aspecto pertinente al desarrollo del Proyecto y determinar si los trabajos ofrecen un contenido adecuado para un Trabajo Final de Grado en Arquitectura. Una vez desarrollado el TFG 2, los profesores integrantes del Consejo Asesor, podrán emitir sus respectivos informes respecto a la valoración de su ámbito. Dichos informes podrán ser remitidos a los miembros del Tribunal, quienes dispondrán así de mayores elementos de juicio para la evaluación y calificación de los TFG 2 presentados en cada convocatoria.

En el seguimiento de los TFG 2 podrán incorporarse al Consejo Asesor profesores invitados de reconocido prestigio, convocados por la Dirección de la ESET, de manera que ejerzan una función de crítica orientativa de resultados, niveles y tendencias docentes.

4.6 Condiciones para la presentación de los TFG 2

Una vez transcurrido el periodo de tutela efectiva, el alumno podrá presentar su TFG 2 para su evaluación y calificación por el Tribunal, en la convocatoria elegida de acuerdo con lo señalado en el artículo 4.3 del presente Reglamento.

Para ello, el alumno deberá acreditar tener superados la totalidad de los créditos de la carrera (formación básica, obligatorios y optativos), con excepción de los correspondientes al propio TFG 2.

No se permitirá la entrega de TFG 2 a alumnos con algún crédito pendiente de aprobar o reconocer **(Anejo IV)**.

4.7 Documentación de los TFG 2

Según lo señalado en el artículo 4.4 del presente Reglamento, en el Anexo de Condiciones Específicas que acompañará el enunciado del tema de TFG 2 que cada curso académico publicará la Dirección de la ESET, se detallarán las fechas, lugares y horarios de entrega de los TFG 2 en cada una de las convocatorias.

Igualmente, el citado Anexo determinará las prescripciones de contenido, formato y extensión de la documentación a presentar como TFG 2 y que, básicamente constará de:

Planos.

Memorias.

Cálculos.

Maquetas.

Documentación completa en formato electrónico PDF: 2 copias.

1 para la ESET.

1 para la Biblioteca.

Si no hay una modificación expresa, el contenido válido será el correspondiente al **Anejo V** de la presente normativa.

4.8 Procedimiento de Presentación y Entrega

4.8.1 Pre-entrega

En las fechas fijadas al efecto, siempre entre 3 y 5 semanas antes de la entrega definitiva, el Tribunal de TFG 2, publicará una convocatoria oficial de pre-entrega, que será obligatoria para aquellos alumnos que pretendan entregar en la convocatoria inmediatamente posterior. Las fechas concretas, así como la documentación a presentar quedarán fijadas en dicha convocatoria.

Una vez revisados los trabajos, el Tribunal publicará un listado donde se clasificarán los trabajos según la corrección de la propuesta y su estado de desarrollo, junto a unos comentarios que sirvan de aclaración. Posteriormente se convocará una reunión con los alumnos que hayan entregado para atender las posibles dudas que hayan surgido.

En ningún caso la clasificación del trabajo o los comentarios sobre su estado serán un impedimento para la entrega final del proyecto.

4.8.2 Solicitud de Entrega Definitiva

Inmediatamente tras la pre-entrega, entre 3 y 4 semanas antes de la entrega definitiva, el Tribunal solicitará a los alumnos que vayan a presentarse a la convocatoria siguiente, que cumplimenten una “instancia de entrega” en la que el alumno informa de sus intenciones de presentarse y del cumplimiento de las condiciones de entrega, especialmente en lo referente al número de créditos aprobados (en el caso de TFG 2, todas las asignaturas de la titulación excepto el propio TFG 2) (**Anejo IV**).

En todo caso dicha instancia no implicará la obligación de entregar finalmente, ni la sanción en caso de no hacerlo. Se trata de una medida para prever el espacio necesario para el depósito de paneles, dossiers y maquetas.

Será función del Secretario del Tribunal la comprobación del expediente académico de cada alumno que haya manifestado su intención de presentarse, para corroborar que cumplen las condiciones antedichas.

4.8.3 Entrega

El Tribunal publicará una convocatoria oficial de entrega en las fechas fijadas al efecto, en la que se especificará el lugar y la hora de depósito de los trabajos. Aquel alumno que no cumpla el horario o los requisitos documentales, no será autorizado a depositar su Trabajo Final de Grado. Será función del Presidente o del Secretario del Tribunal la recogida de firmas y el control documental de aquellos alumnos que concurren a la convocatoria correspondiente.

4.8.4 Defensa

Todos los TFG 2 serán defendidos en una sesión ante los miembros del Tribunal, para explicarlo y eventualmente, aclarar dudas. Dicha exposición se realizará entre 1 y 5 días después de la entrega.

4.8.5 Exposición

Es decisión del Tribunal la selección de los mejores trabajos entregados para su exposición pública en una sesión abierta a toda la comunidad universitaria y familiares o amigos de los alumnos.

5. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LOS TFG

La Dirección de la ESET nombrará, para las convocatorias de cada curso académico, un

UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA. ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS
REGLAMENTO DEL TRABAJO FINAL DE GRADO EN ARQUITECTURA

Tribunal de TFG (válido para las asignaturas TFG 1 y TFG 2) con la siguiente composición:

Presidente: El propio Director o profesor en quien delegue.

Vocales: Dos vocales. Uno de ellos será profesor del Área de Proyectos Arquitectónicos, y el otro pertenecerá a alguna de las restantes Áreas de Conocimiento integradas en el Consejo

Secretario: Un profesor de la ESET, con voz pero sin voto.

Asesor: Adicionalmente, podrá haber un arquitecto de reconocido prestigio, externo a la ESET.

Los miembros del Tribunal, en tanto formen parte de él, no podrán tutelar ningún TFG ni pertenecer al Consejo Asesor.

El tribunal de TFG será competente para evaluar y calificar todos los TFG presentados en la convocatoria correspondiente, así como para interpretar las dudas que pudieran surgir en la aplicación del presente Reglamento. Una vez nombrados, los vocales no podrán ser sustituidos en las convocatorias correspondientes a un curso académico, salvo que se hayan producido bajas por causas legalmente previstas que afecten a la validez de los acuerdos. Los arquitectos de prestigio susceptibles de incorporación en el Tribunal de TFG sí podrán ser distintos en las diferentes convocatorias, siempre que su nombramiento como asesor se publique con antelación suficiente a la actuación del tribunal.

El Tribunal nombrado para un curso académico mantendrá su composición durante todas las convocatorias que se realicen en él.

6. CALIFICACIÓN DE LOS TFG

6.1 Propuesta de Calificación

En las fechas fijadas al efecto, el Tribunal de TFG 1 y 2, debidamente constituido, examinará todos los proyectos presentados y, a la vista de la totalidad del trabajo, los informes de los profesores del Consejo Asesor y los expedientes de los estudiantes, hará una propuesta de calificación que será confidencial para los miembros del Tribunal.

6.2 Defensa de los proyectos y Calificación definitiva

En las fechas fijadas al efecto, el Tribunal escuchará la defensa oral de los trabajos de los estudiantes que lo soliciten o de aquéllos requeridos por el propio Tribunal.

En caso de falta de unanimidad, será el Presidente quien ejerza su voto de calidad para decidir las calificaciones definitivas.

UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA. ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS
REGLAMENTO DEL TRABAJO FINAL DE GRADO EN ARQUITECTURA

Tras ello, emitirá las calificaciones definitivas, levantando las correspondientes actas.

El sistema de calificaciones será el establecido por la legislación vigente, regulado en el Real Decreto 1125/2003 (art. 5.4):

Escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SP) / 5,0-6,9: Aprobado (AP) / 7,0-8,9: Notable (NT) /9,0-10: Sobresaliente (SB).

Cada Tribunal de evaluación podrá proponer en acta separada la concesión de la mención “Matrícula de Honor” a los Trabajos Fin de Grado que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. La asignación de dicha mención se realizará de acuerdo con la normativa vigente.

6.3 Exposición de los TFG

El Centro se reserva el derecho de exposición total o parcial de aquellos TFG que por su calidad o interés considere oportuno hacer públicos. Igualmente se reserva la potestad de su utilización para fines académicos.

7. ANEXO DE CONDICIONES ESPECIFICAS

Durante el segundo semestre de cada curso académico, la Dirección de la ESET, o en su defecto el Tribunal, redactará y publicará el Anexo de Condiciones Específicas que acompaña el enunciado del tema de TFG, de acuerdo con lo señalado en los artículos 3.4 y 4.4 del presente Reglamento

Dicho anexo deberá contener los siguientes apartados:

- a) Aprobación de los temas
- b) Calendario de constitución del Tribunal, entregas y calificaciones
- c) Composición del Tribunal
- d) Condiciones administrativas específicas, si las hubiere
- e) Documentación a presentar, formatos y normas de presentación
- f) Criterios de evaluación específicos, si los hubiere
- g) Fechas de devolución de los trabajos
- h) Nombramientos y cambios de profesores del Consejo Asesor, si fuera necesario.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los TFG son trabajos protegidos por la Ley de Propiedad Intelectual.

La propiedad intelectual (derechos de autor) de los proyectos realizados en la Universidad CEU Cardenal Herrera corresponderá a su autor. No obstante, el titular podrá autorizar en el momento de la matrícula, a la Universidad CEU Cardenal Herrera para la consulta, difusión y/o exposición pública del trabajo, sin ánimo de lucro y sin menoscabo de sus derechos de autor **(Anejo VI)**.

Valencia, 28 de abril de 2014

ANEJO I. FICHA DE ELECCIÓN DE TUTOR DE PFC/TFG

Nombre del alumno: _____

Cursa por primera vez: SI / NO (TACHAR LO QUE NO PROCEDA)

Nota media de carrera: _____

Nota media de Proyectos: _____

Pre-elección de Tema: _____

Tema antiguo: _____

TUTORES PRE-SELECCIONADOS (*alumno*)

Listado de tutores:

Se actualizará anualmente.

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

TUTORES PRE-ASIGNADOS (*coordinador*)

1. _____

2. _____

3. _____

TUTOR CURSO PASADO (*SE MANTIENE/SE QUIERE CAMBIAR*)

TUTOR ACEPTADO DEFINITIVO (*tutor*)

ANEJO II. DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ENTREGA TFG 1

.....(nombre y apellidos), solicito realizar la entrega de TRABAJO FINAL DE GRADO: DEFINICIÓN Y ANÁLISIS (TFG 1) de la próxima convocatoria.

Mediante la presente declaro que cumplo la normativa de Trabajo Final de Grado, que tengo todos los créditos de la carrera aprobados (a falta de un máximo de 51 ECTS incluyendo los 36 del Trabajo Final de Grado), y que por consiguiente estoy en disposición de entregar.

Alfara del Patriarca, de de 20.....

ANEJO III. CONTENIDO MÍNIMO DE LA ENTREGA DE TFG 1

El contenido mínimo del TFG 1, salvo modificación expresa en el Anexo de Condiciones Específicas que cada curso académico acompañe al enunciado, será el siguiente:

I. DOSSIER A2: PLANOS

Plano de situación

Con referencia a la planta de cubiertas y con indicación del norte geográfico.

Plano de emplazamiento

Definición de viarios y tratamiento de espacios exteriores. Con indicación de pendientes, desniveles y rampas, tratamientos de estos espacios e indicación de accesibilidad.

Plantas generales

Con indicación de escala y de usos, y amueblado.

Planos de cubiertas

Pendientes, puntos de recogida de aguas, materiales de cobertura, etc.

Alzados y secciones

Planos de definición constructiva

Detalles constructivos definidos con las vistas necesarias con inclusión de la descripción del elemento y el material utilizado.

Perspectivas o fotografías de maqueta

II. PANELES PRESENTACIÓN (170x110 cm. Aprox.)

Plano de situación y emplazamiento

Plantas

Alzados

Secciones

Detalle Constructivo

Perspectivas o fotografías de maqueta

III. MAQUETA

ANEJO IV. DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ENTREGA TFG 2

.....(nombre y apellidos), solicito realizar la entrega de TRABAJO FINAL DE GRADO: DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y DEFENSA (TFG 2) de la próxima convocatoria.

Mediante la presente declaro que cumplo la normativa de Trabajo Final de Grado, que tengo todos los créditos de la carrera aprobados (a falta de los 30 ECTS correspondientes al TFG2), y que por consiguiente estoy en disposición de entregar.

Alfara del Patriarca, de de 20.....

ANEJO V. CONTENIDO MÍNIMO DE LA ENTREGA DE TFG 2

El contenido mínimo del TFG 2, salvo modificación expresa en el Anexo de Condiciones Específicas que cada curso académico acompañe al enunciado, será el siguiente:

I. DOSSIER A3: MEMORIAS

1. Memoria descriptiva descriptiva y justificativa:

- Idea, concepto o intenciones básicas del proyecto.
- Metodología de proyecto, referentes.
- Antecedentes y condicionantes de partida, datos del emplazamiento, entorno físico.
- Descripción general del edificio, programa de necesidades, relación con el entorno.
- Descripción de la geometría del edificio, volumen, superficies útiles y construidas, accesos y evacuación.
- Descripción general de los siguientes sistemas: sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal), el sistema de compartimentación, el sistema envolvente, el sistema de acabados, y los sistemas de instalaciones.

2. Memoria constructiva. Descripción de las soluciones adoptadas:

2.1 Sustentación del edificio

- Características del suelo y parámetros a considerar para el cálculo de la cimentación.

2.2 Sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal)

- Se establecerán los datos y las hipótesis de partida, el programa de necesidades, las bases de cálculo y procedimientos o métodos empleados para todo el sistema estructural, así como las características de los materiales que intervienen.
- Estimación de cargas consideradas en el cálculo: Enumerar las acciones consideradas, evaluando su magnitud. Enumerar también las combinaciones de acciones que han sido calculadas, citando los coeficientes de mayoración empleados.

2.3 Sistema envolvente

- Definición constructiva de los distintos subsistemas de la envolvente del edificio, con descripción de su comportamiento frente a las acciones a las que está sometido (peso propio, viento, sismo, etc.), frente al fuego, seguridad de uso, evacuación de agua y comportamiento frente a la humedad, y aislamiento acústico.
- El Aislamiento térmico de dichos subsistemas, la demanda energética máxima prevista del edificio para condiciones de verano e invierno.

2.4 Sistema de compartimentación

- Definición de los elementos de compartimentación con especificación, al menos, de su comportamiento ante el fuego y su aislamiento acústico.

2.5 Sistemas de acabados

- Se indicarán las características y prescripciones de los acabados de los paramentos a fin de cumplir

UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA. ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS
REGLAMENTO DEL TRABAJO FINAL DE GRADO EN ARQUITECTURA

los requisitos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad.

2.6 Sistemas de acondicionamiento e instalaciones

- Se indicarán los datos de partida, los objetivos a cumplir, las prestaciones, las bases de cálculo, y la justificación de los resultados para cada uno de los subsistemas siguientes:

1. Protección contra incendios, pararrayos, electricidad, alumbrado, ascensores, transporte, fontanería, evacuación de residuos líquidos y sólidos, ventilación, telecomunicaciones, etc.
2. Instalaciones térmicas del edificio proyectado y su rendimiento energético, suministro de combustibles, ahorro de energía e incorporación de energía solar térmica o fotovoltaica y otras energías renovables.

2.7 Equipamiento

- Definición de baños, cocinas y lavaderos, equipamiento industrial, etc.

3. Cumplimiento del CTE

Justificación de las prestaciones del edificio por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE.

3.1 Seguridad Estructural

Exponer cumplimiento de los Documentos Básicos de Estructuras del CTE, así como de otras normativas que sean de aplicación (ej: EHE-08, NCSE-02, etc...)

Diagramas de esfuerzos (axiles, cortantes, momentos) de al menos una parte de la estructura. Deberán corresponder a la envolvente de todas las combinaciones calculadas.

Deformada de al menos una parte de la estructura, indicando los valores de flechas máximas obtenidas, y justificando el cumplimiento de la normativa. Las flechas deberán corresponder a la combinación que proporcione su valor máximo.

3.2 Seguridad en caso de incendio

3.3 Seguridad de utilización

3.4 Salubridad

3.5 Protección contra el ruido

3.6 Ahorro de energía

II. DOSSIER A2: PLANOS

Plano de situación

Con referencia a la planta de cubiertas y con indicación del norte geográfico.

Plano de emplazamiento

Definición de viarios y tratamiento de espacios exteriores. Con indicación de pendientes, desniveles y rampas, tratamientos de estos espacios e indicación de accesibilidad.

Plantas generales

Con indicación de escala y de usos, y amueblado.

Planos de cubiertas

Pendientes, puntos de recogida de aguas, materiales de cobertura, etc.

Alzados y secciones

UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA. ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS
REGLAMENTO DEL TRABAJO FINAL DE GRADO EN ARQUITECTURA

Planos de estructura

Descripción gráfica y dimensional de todo del sistema estructural

Cimentación

Estructura portante y estructura horizontal

Superposición de cimentación y estructura con la envolvente y distribución del edificio.

Se deben presentar todas las plantas en sus distintos niveles, a la misma escala, indicando cual es el límite de la estructura proyectada y cual el del límite del cerramiento y, todo ello, realizado de manera coherente con los planos generales y detalles constructivos, tanto en el cerramiento del edificio como en cualquier hueco interior (escaleras, rampas o espacios entre plantas).

Se aportará esta documentación en formato *.dxf, con el fin de comprobar la continuidad de la estructura proyectada desde la cimentación a la cubierta, cumpliendo las especificaciones anteriormente mencionadas.

Planos de instalaciones

Descripción gráfica y dimensional de las redes de cada instalación.

Espacios de reserva, patinillos, contadores, etc.

Plantas, secciones y detalles.

Trazado de redes en planta.

Superposición de instalaciones con la estructura y realidad constructiva del edificio.

Planos de definición constructiva

Detalles constructivos definidos con las vistas necesarias con inclusión de la descripción del elemento y el material utilizado.

Se deben incluir detalles de:

Encuentro del edificio con el terreno y la cimentación

Envoltentes:

Forjado sanitario, o cualquier otra solución

Cerramientos

Cubiertas, de forma especial al diseño de un encuentro con una recogida de aguas y su trazado hasta la red general.

Carpintería exterior

Carpintería interior

Trazado de instalaciones y localización de los núcleos de producción

Desarrollo de los diseños realizados en espacios climatizados.

Detalles de urbanización

Perspectivas o fotografías de maqueta

III. PANELES PRESENTACIÓN (170x110 cm. Aprox.)

Plano de situación y emplazamiento
Plantas
Alzados
Secciones
Detalles constructivos
Sistema estructural
Sistemas de instalaciones
Perspectivas o fotografías de maqueta

IV. MAQUETA

NOTAS:

- 1.- Será criterio del tribunal la decisión de aceptar como buena una memoria que falle en alguno de los apartados anteriores, en función de la calidad y contenido en general de la misma.
- 2.- Es muy importante que el alumno fije su atención en la coherencia de la documentación presentada. La memoria y los planos deben corresponderse. Los planos y las distintas vistas presentadas deben ser igualmente coherentes. Las escalas utilizadas deben ser las convencionalmente utilizadas o, como mínimo, utilizar escalas gráficas.
- 3.- Se recomienda al alumno utilice cualquier medio con el fin de expresar claramente su proyecto y evitar la confusión en la información.
- 4.- El alumno debe realizar previo a la presentación una autocorrección. Si ha superado las referencias especificadas en el presente documento, podrá presentar su trabajo siempre que previamente haya obtenido el visto bueno del profesor asignado en materias de:
 - Instalaciones
 - Construcción
 - Estructuras
 - Proyectos
 - Urbanismo y paisajismo
- 5.- Se valorará el contenido, la precisión y la concisión de la memoria. No se admitirá la transcripción directa de las normativas. Serán mejor valoradas las memorias de extensión adecuada en las que el alumno demuestre el trabajo elaborado sobre cada punto, más allá de la longitud empleada para el mismo.

ANEJO VI. AUTORIZACIÓN PROPIEDAD INTELECTUAL

Don/Dña _____

D.N.I. _____

Matriculado/a en el Grado de ARQUITECTURA _____

Como titular de los derechos de propiedad intelectual, autorizo a la Universidad CEU Cardenal Herrera y a la Fundación Universitaria San Pablo CEU a la difusión sin ánimo de lucro, por cualquier medio o soporte, del Trabajo Fin de Grado que he realizado como alumno de la Universidad CEU Cardenal Herrera. Igualmente, autorizo el que el citado Proyecto pueda ser objeto de exposición y consulta pública, incluyendo confección de catálogos, en la forma en que el CEU estime pertinente. Todo lo anterior, bajo la condición de que se haga constar la procedencia y/o autoría de dichas creaciones.

Del mismo modo me reservo los derechos de explotación y/o de propiedad industrial que dichas obras puedan generar, salvo renuncia posterior específica a los mismos.

Esta autorización no supone, en ningún caso, una cesión de derechos y/o relación laboral alguna entre ambas partes, más allá de los términos expresados anteriormente.

Lo que firmo de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Propiedad Intelectual y demás normativa aplicable.

En Moncada (Valencia), a.....de.....de.....

Fdo.....